

**Res\_UAIP\_65/2018**

San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos, del día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora \_\_\_\_\_ de fecha 18 de julio y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_63/2018**, solicitando la siguiente información:

1. Formas de transferencia de inmuebles propiedad de CEPA a favor de un ministerio.
2. Procedimiento para la transferencia de inmuebles propiedad de CEPA a favor de un Ministerio, base legal.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 de la LAIP, la información peticionada es Inexistente, de acuerdo a lo expresado por el Gerente Legal mediante Memorando GL-265/2018, manifestando lo siguiente:

*“Posterior a la revisión de los archivos de esta Gerencia no se encontró la información solicitada”.*

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_65/2018.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información